



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala, y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **declara al Pan de Fiesta de San Juan Huactzinco y Totolac como Patrimonio Cultural Inmaterial y Gastronómico del Estado de Tlaxcala.**

SEGUNDO. Los ayuntamientos de los municipios de San Juan Huactzinco y Totolac, el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas del Estado de Tlaxcala, serán los comisionados responsables de supervisar que se tomen las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad de la declaratoria, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de dicha actividad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, notifique el presente Acuerdo a los ayuntamientos de San Juan Huactzinco y Totolac, así como a la entidades públicas señaladas, para los trámites legales a los que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

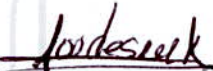


TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.


C. LUZ GUADALUPE MATA LARA
DIP. PRESIDENTA


C. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN
DIP. SECRETARIA


C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA